

RESOLUCIÓN EXENTA N° 443, f

ANT.: La solicitud de la interesada.

MAT.: Concede Feriado Legal a doña
María Cecilia Muñoz Balcazar.

PUNTA ARENAS, 15 JUL. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 103° y 104° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud de la Interesada,

RESUELVO :

1. **CONCÉDESE** a doña **MARIA CECILIA MUÑOZ BALCAZAR**, Contrata, Grado 22° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Intendencia Regional, fracción de su feriado legal correspondiente al año 2010, por 5 días.
2. El feriado que se concede corresponde desde el día 19 y hasta el día 23 de Julio de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.) Lilliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Interesada
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Gabinete
- Archivo